

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas “Benita Galeana”

27 de marzo de 2008

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.- El diputado Vinalay firmó, por lo tanto somos 5. Hay quórum.

Siendo la 1:59, damos inicio a esta sesión, pidiéndole a la Secretaria protémpore lea el orden del día para su aprobación, y antes pasar lista.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Por instrucciones del diputado Presidente se pasará lista de asistencia.

Diputado Presidente Leonardo Álvarez Romo. Presente.

Diputado Vicepresidente Avelino Méndez Rangel.

Secretario diputado Alfredo Vinalay Mora. Firmó, da su presencia.

Integrante diputado Juan Bustos Pascual.

Diputado Carlos Hernández Mirón.

La de la voz, diputada Rebeca Parada Ortega. Presente.

Diputada María de la Paz Quiñónez Cornejo. Presente.

Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro. Presente.

Diputada Nancy Cárdenas Sánchez.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ahora pasemos a darle lectura al orden del día para su aprobación.

LA C. SECRETARIA.- Se dará lectura al orden del día.

Verificación del quórum legal.

Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica respecto de la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 47 y 70 bis y se adiciona el artículo 10 bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, con el objeto de reestablecer una clara regulación en la distribución de los cobros realizados por el Distrito Federal, con motivo de las medidas de mitigación de obras o actividades que afecten el medio ambiente, que presentó la diputada Paula Adriana Soto Maldonado.

Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica respecto de la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita tanto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, y a la licenciada Martha Delgada Peralta, titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, realicen operativos de inspección y revisión de los equipos del centro de verificación vehicular, así como los requisitos para su operación en el Distrito Federal y dar cumplimiento a la norma oficial NOM 041, dándose amplia difusión a la ciudadanía sobre sus requisitos y no se vean afectados en su economía las familias de bajos recursos propietarios de su automotor 1992 o anterior, que presentó el diputado Jorge Triana, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria protémpore.

Por lo tanto hay quórum, y entramos a la discusión del punto número 3 del orden del día.

Tiene la palabra la diputada Paula Soto. ¿No quiere decir nada al respecto?

Bueno, vamos a pasar a darle lectura al dictamen.

Una vez que todos tenemos conocimiento de cómo viene el dictamen, vamos a discutirlo y, en su caso, aprobarlo. Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Daré lectura al dictamen.

Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 47 y 70 bis y se adiciona el artículo 10 bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, con el objeto de establecer una clara regulación en la distribución de los cobros realizados por el Distrito Federal, con motivo de las medidas de mitigación de obras o actividades que afecten el medio ambiente, que presentó la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para quedar como sigue:

Único.- Se adicionan los artículos 10 bis, 47 bis y 70 bis uno, todos de la Ley Ambiental del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Ley Ambiental del Distrito Federal.

Artículo 10 bis.- En materia de la reparación por daño o deterioro ambiental, corresponde a las delegaciones conocer y mantener actualizado el registro de las autorizaciones de impacto ambiental gestionadas ante la Secretaría, así como llevar seguimiento puntual de estas ante la Secretaría; conocer y mantener actualizado el registro de las autorizaciones de impacto ambiental gestionadas ante la Secretaría en la cual se haya establecido como requisito la presentación de un estudio de riesgo, así como llevar seguimiento puntual de estas ante la Secretaría.

Tercero.- Revisar conforme a las autorizaciones emitidas por el Secretario el monto destinado a la reparación por daño o deterioro ambiental.

Cuarto.- Previo estudio de sitios o zonas afectados establecidas como prioritarias, recibir previa autorización de la Secretaría el monto destinado a la reparación por daño o deterioro ambiental.

Quinto.- Instrumentar en un plazo que no exceda de los 90 días hábiles las acciones necesarias para revertir el daño o deterioro ambiental.

Sexto.- Remitir a la Secretaría un informe de evaluación de las medidas instrumentadas entre las que se incluirán los siguientes requisitos:

- a) La ubicación de lugares que requieren de restauración por daño o deterioro ambiental que previamente hayan sido acordados con la Secretaría.
- b) El proceso de avance en las acciones encaminadas a revertir el daño o deterioro ambiental.
- c) La terminación del proceso de instrumentación de acciones para revertir el daño o deterioro ambiental.
- d) La evaluación de medidas de acciones encaminadas para revertir el daño o deterioro ambiental al año de haberse instrumentado.

Para efectos de lo establecido en la fracción V, el plazo podrá ampliarse hasta por un tanto igual cuando las circunstancias de instrumentación de dichas acciones requieran de mayor tiempo.

Artículo 47 Bis.- La Secretaría deberá llevar un registro de las manifestaciones de impacto ambiental ordenado por cada una de las delegaciones en que se consigne la información básica a que se refiere este Artículo, cuyas acciones hayan derivado en impactos negativos al ambiente en los cuales provoquen un daño o deterioro al ambiente.

Dicha información deberá reportarse en los informes que presente el titular de la Secretaría a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señalando el monto destinado a la instrumentación de medidas de prevención, mitigación y compensación por daño o deterioro ambiental.

La Secretaría de manera conjunta con las Delegaciones determinará los montos suficientes y necesarios para la instrumentación de estudios e investigaciones en las zonas que requieren reparaciones por daño o deterioro ambiental.

La Secretaría presentará los montos que con motivo de investigación y estudios necesarios así como de instrumentación de las medidas de prevención y mitigación por daño o deterioro ambiental identificados se hayan canalizado a cada una de las Delegaciones y consolidará la información sobre las acciones realizadas en cada una de estas, para la reparación de daño o deterioro ambiental en los términos de esta Ley.

Artículo 70 Bis 1.- Los recursos a que se refiere la fracción X del Artículo 79 de la presente ley serán registrados ante la Secretaría la cual deberá canalizarnos a las Delegaciones en los términos y plazos a que se refiere el Artículo 10 Bis y 47 Bis de esta ley, a efecto de garantizar que estos recursos se apliquen de manera subsecuente y por orden de prelación a los siguientes rubros.

1º.- A la recuperación de sitios afectos.

2º.- A las zonas que derivado de los estudios e investigaciones que se realicen con base en los programas delegacionales de desarrollo urbano o programa general de ordenamiento ecológico territorial, se considere necesario realizar acciones de restauración por daño, deterioro ambiental o pérdida de servicios ambientales.

3º.- A la creación de zonas específicas para la mejora del medio ambiente de la Delegación.

Transitorios.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Tercero.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, a petición de la diputada Paula Soto, que es la promovente de esta iniciativa, vamos a esperar un momento a que regrese y vamos a darle lectura ahora al dictamen que viene en el punto número 4 de la orden del día.

¿Lo tienen por ahí? ¿No está impreso? ¿Le están haciendo correcciones? ¿Alguien tiene que decir con respecto al punto número 3 de la orden del día?

Que quede asentado en la versión estenográfica que la diputada Nancy Cárdenas ha llegado, por lo cual se refuerza el quórum.

Si no hay ningún comentario al respecto y no tenemos impreso el dictamen número 4, bueno dale lectura tú secretario técnico. Pásenle el micrófono.

LA SECRETARIA TECNICA.- Dictamen.

Primero.- Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, realice operativos de inspección y revisión de los equipos y los requisitos de los centros de verificación del Distrito Federal para el cumplimiento de la Norma Oficial NOM 041.

Segundo.- Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, se dé amplia difusión a la ciudadanía sobre los requisitos para el cumplimiento de dicha norma oficial.

Tercero.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal realice las gestiones pertinentes a fin de prorrogar la vigencia de la aplicación de la Norma Oficial para no afectar la economía de las familias de bajos recursos, que sean propietarios de un automotor 1992 ó de modelos anteriores.

Es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos a la espera de hablar con el diputado Triana, promoverte de este punto porque como siempre, en el último momento, nos están pidiendo, el diputado Vinalay, del grupo parlamentario del PAN, del mismo grupo parlamentario del promovente, que si aguantamos este dictamen porque le quieren hacer observaciones. Quiero yo preguntarle yo al diputado Triana si él está de acuerdo.

Mientras tanto, les informo que la diputada Paula Soto, promovente del dictamen que se acaba de comentar, el punto número 3 del orden del día, por razones de que existen observación en la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, la propia promovente y respetamos su voluntad, está pidiendo que pospongamos el punto también para que se le hagan dichas observaciones y entonces pueda ser aprobada por la mayoría en el pleno. De otra manera, simplemente se lo iban a votar en contra, entonces es una petición de la misma promovente y pues someto a votación de los presentes, si es de aceptarse o no.

Los que estén a favor.

Por unanimidad.

En el punto número 4. Vamos a hacer el último intento de hablar con el diputado Triana, si no respetando la petición de nuestro Secretario, el diputado Vinalay, y siendo los dos del mismo grupo parlamentario no creo que haya dolo por ahí, pues vamos a respetar esa petición y también la votamos, porque sí está curioso que nos reunimos para nada, pero bueno. Vamos a ver si se puede.

¿Alguien quiere decir algo?

LA C. .- (Fuera de micrófono)

EL C. PRESIDENTE.- Es lo que vamos a ver ahorita. Sí.

En vista del éxito obtenido, siendo los dos; uno del grupo parlamentario del PAN y el otro también, vamos a respetar esa opinión. Se supone que el diputado Vinalay es el analista ambiental del grupo parlamentario del PAN y le está frenando este punto a su propio Vicecoordinador, está bien, vamos a respetarlo, vamos a creer que así sea. Lo someto a votación.

Quienes estén de acuerdo en posponer el punto número 4 a petición del diputado Vinalay, levanten la mano por favor, diputados.

A favor.

Por lo tanto, también se pospone el punto número 4.

¿Algún asunto general?

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Nada más un comentario. Es muy importante que ya con los tiempos que tenemos parlamentarios y legislativos, que sí se dé solución a todos dictámenes que están atrasados, porque todo es un respeto para nosotros mismos y para la ciudadanía.

Entonces sí es importante que a más tardar la próxima semana nos sigamos citando para que los asuntos en cartera por parte de las Comisiones, salga lo más pronto posible.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada, tiene usted razón. Ahora sí que la voluntad de la Comisión ha sido sacar y desahogar estos puntos, pero los propios promoventes son los que piden que se frene, entonces ahora sí que en nosotros no está.

Como siempre la Comisión de Medio Ambiente ha mostrado una voluntad de trabajo, somos de las comisiones que más hemos dictaminado, que más reuniones hemos tenido, sin embargo pues ni modo.

Siendo ya las 14:15 horas, damos por concluido y clausuramos esta reunión de trabajo de la Comisión de Medio Ambiente.

Muchas gracias.

